Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1452-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 16 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-00430784- -NEU-OPTIC - CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE DATOS NODO CABASE

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-00430784- -NEU-OPTIC, del registro de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (O.P.T.I.C.), la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y el Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (O.P.T.I.C.) solicita el servicio de internet dedicado al transporte CABASE, acceso a internet internacional destinado a distintas dependencias públicas ubicadas en el interior de la provincia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), por un período de treinta y seis (36) meses;

Que dicho servicio brinda la conectividad a diversos organismos vinculados a la red de datos provincial, tanto en la ciudad de Neuquén como en todo el interior provincial;

Que este servicio permite superar las condiciones de aislamiento, impulsando la informatización y el acceso a internet en los distintos organismos de la administración central, municipios, escuelas, bibliotecas, delegaciones policiales, hospitales, puestos sanitarios, centros comunitarios infotecnológicos y acceso a internet en espacios públicos a través de una red WIFI instalada;

Que la contratación incluye el transporte IP de capacidad variable según demanda, entre el NAP CABASE Neuquén y el NAP CABASE Buenos Aires, por el cual se realiza el transporte de tráfico nacional pasando por la red de CABASE, permitiendo reducir los costos en forma considerable;

Que conforme surge de la certificación emitida por la Cámara Argentina de Internet (CABASE), la firma SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A. reviste el carácter de proveedor exclusivo designado para el transporte del flujo principal de tráfico entre el IXP Regional Neuquén y el IXP Buenos Aires, circunstancia que, conjuntamente con los informes técnicos incorporados en autos, acredita que constituye el único proveedor en condiciones de prestar integralmente el servicio requerido por la Administración Provincial;

Que dicha actividad se desarrolla ininterrumpidamente desde la puesta en funcionamiento del NAP (IXP) local, en el año 2010, y la extensa red óptica de Silica Networks, se extiende por más de 16.000 km. con salidas tanto por el Atlántico como por el Pacífico, posicionando a la empresa como proveedor de conectividad para varios IXP distribuidos en distintas Provincias del País, pero también para la provisión de

los servicios de L2L o Lan to Lan a nivel Provincial y Nacional por contar no solo con la conectividad troncal de alta velocidad sino también por disponer de capilaridad de última milla de alta velocidad para conectar los servicios en las localidades que la Provincia requiere;

Que la firma Silica Networks Argentina S.A., cotiza el servicio requerido por un plazo treinta y seis (36) meses, por un costo mensual de dólares estadounidenses de veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100 (USD25.456,00), lo que equivale a una suma total de dólares estadounidenses novecientos dieciséis mil cuatrocientos dieciséis con 00/100 (USD 916.416,00), IVA incluido, equivalente a pesos un mil doscientos sesenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochenta con 00/100 ($1.264.654.080,00), IVA incluido, según cotización del dólar tipo de cambio comprador del Banco Nación Argentina correspondiente a la fecha 29 de mayo de 2026, de pesos mil trescientos ochenta con 00/100 ($1.380,00), más las diferencias de cambio vendedor del Banco Nación Argentina del día anterior al de su efectivo pago;

Que en este sentido, esta empresa se convierte en la única empresa con la red y la capacidad técnica de poder vincular puerta a puerta o red a red entre oficinas o sitios ubicados en distintas localidades o Provincias (L2L);

Que se cuenta con la conformidad de los señores titulares de la Subsecretaría de Industria y Modernización y de la Secretaría de Producción e Industria, respectivamente;

Que se cuenta con el crédito presupuestario para atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación;

Que obra intervención de la Oficina Provincial de Finanzas de la Subsecretaría de Hacienda y de la Oficina Provincial de Contrataciones, ambas dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, de la Dirección Provincial de Administración y la Dirección Provincial Legal y Técnica de la Secretaría de Producción e Industria, todas dependientes del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y de la Contaduría General de la Provincia;

Que los pagos se realizarán en la moneda de curso legal en la República Argentina, según tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, convertidos a la cotización del día anterior al de su efectivo pago;

Que mediante el Decreto DECTO-2026-1451-E-NEU-GPN el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, delegó el Gobierno en la señora Vicepresidenta 1ª, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 206º de la Constitución Provincial;

Que por lo expuesto corresponde emitir la presente norma, conforme a lo establecido en el Artículo 64º, Inciso 2), Apartado d) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y el Artículo 75º, Inciso d) del Reglamento de Contrataciones del Decreto N° 2758/95;

Por ello;

LA VICEPRESIDENTA 1ª DE LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1°: AUTORÍZASE y **APRUÉBASE** la contratación en los términos del Artículo 64°, Inciso 2), Apartado d) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y el Artículo 75º del Reglamento de Contrataciones, Decreto Nº 2758/95, con la firma SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A. (Q0301), CUIT N° 30-70719317-0, para la contratación del servicio de internet dedicado al transporte CABASE, acceso a internet internacional destinado a distintas dependencias públicas ubicadas en el interior de la

provincia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), por un período de treinta y seis (36) meses; a partir del 01 de julio de 2026 y hasta el 30 de junio de 2029, con opción a prórroga.

Artículo 2°: La presente contratación, de pago mensual, será por la suma total de dólares estadounidenses novecientos dieciséis mil cuatrocientos dieciséis con 00/100 (USD916.416,00), IVA incluido, equivalente a pesos un mil doscientos sesenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochenta con 00/100 ($1.264.654.080,00), IVA incluido, según cotización del dólar tipo de cambio comprador del Banco Nación Argentina correspondiente a la fecha 29 de mayo de 2026, de pesos mil trescientos ochenta con 00/100 ($1.380,00), más las diferencias de cambio vendedor del Banco Nación Argentina del día anterior al de su efectivo pago.

Artículo 3°: El gasto que demande la presente erogación será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General, con más la diferencia que pueda surgir teniendo en cuenta el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina convertidos a la cotización del día anterior al de su efectivo pago:

Ejercicio 2026:

U.O. 04 - OFICINA PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN - OPTIC

ACO 013 - COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA - OPTIC

JUR	SA	UO	ACO	SUB	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PPL	PPR	S.PAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	MP	04	13	00	04	02	00	03	01	04	000	1111	000	$210.775.680,00

Valor estimado: Total pesos doscientos diez millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta con 00/100 ($210.775.680,00).

Ejercicio 2027:

U.O. 04 - OFICINA PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN - OPTIC

ACO 013 - COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA - OPTIC

JUR	SA	UO	ACO	SUB	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PPL	PPR	S.PAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	MP	04	13	00	04	02	00	03	01	04	000	1111	000	$421.551.360,00

Valor estimado: Total pesos cuatrocientos veintiún millones quinientos cincuenta y un mil trescientos sesenta con 00/100 ($421.551.360,00).

Ejercicio 2028:

U.O. 04 - OFICINA PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN - OPTIC

ACO 013 - COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA - OPTIC

JUR	SA	UO	ACO	SUB	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PPL	PPR	S.PAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	MP	04	13	00	04	02	00	03	01	04	000	1111	000	$421.551.360,00

Valor estimado: Total pesos cuatrocientos veintiún millones quinientos cincuenta y un mil trescientos sesenta con 00/100 ($421.551.360,00).

Ejercicio 2029:

U.O. 04 - OFICINA PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN - OPTIC

ACO 013 - COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA - OPTIC

JUR	SA	UO	ACO	SUB	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PPL	PPR	S.PAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	MP	04	13	00	04	02	00	03	01	04	000	1111	000	$210.775.680,00

Valor estimado: Total pesos doscientos diez millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta con 00/100 ($210.775.680,00).

Artículo 4°: Por la Dirección de Compras, **LÍBRESE** la respectiva Orden de Compra, por la Dirección General de Administración de Producción e Industria de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía Producción e Industria, **LIQUÍDESE** y **PÁGUESE** la suma mensual mencionada en el Artículo 2°, a través de un cargo específico, previa conformidad de la factura y certificación del servicio por la Dirección Provincial de Infraestructura de TICs, de la de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación (O.P.T.I.C.) de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by KOENIG Guillermo Gustavo
Date: 2026.09.16 10:54:36 ART
Location: Provincia del Neuquén

Guillermo Gustavo Koenig
Ministro
Ministerio de Economía, Producción e Industria

Digitally signed by REINA Zulma Graciela
Date: 2026.09.16 14:04:16 ART
Location: Provincia del Neuquén

Zulma Graciela Reina
A cargo Ejecutivo
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.09.16 14:03:34 -03'00'